

**El Consejo
y los
Consejeros**

Colección

DA MIHI ANIMAS

Delegación Nacional de Cooperadores Salesianos

El Consejo Local y los Consejeros

PARTE PRIMERA

Los Cooperadores Salesianos se agrupan en Centros Locales. Cada Centro es una fuerza apostólica organizada, en la que se distingue una cabeza dirigente, unos colaboradores con misiones específicas y el grupo más o menos numeroso de Cooperadores.

En la unión, en la coordinación de los esfuerzos de todos los elementos constitutivos del Centro Local está su fuerza, su eficiencia. Esta se logra mediante la compenetración del Delegado Salesiano y su Consejo.

Se llama Delegado Local al sacerdote salesiano encargado por el Director de la Casa Salesiana, donde radica el Centro, para dirigirlo. El es, pues, la cabeza dirigente.

El Delegado Local para poner en marcha el Centro se vale de colaboradores, encargados de determinadas actividades apostólicas; reciben el nombre de *Celadores*; de entre ellos y para mejor coordinar los esfuerzos de todos escoge unos cuantos, pocos, que le asesoren y ayuden más estrechamente, son los *Consejeros*.

O sea, resumiendo cosas sabidas, pero nunca inútiles, los elementos integrantes de un Centro Local son: los Cooperadores, los Celadores, los Consejeros y el Delegado Local.

1.—El Consejo Local.

Los Consejeros, reunidos por el Delegado Local en torno suyo, forman el Consejo Local, que es el órgano de colabo-

ración más completo y eficaz con que debe contar el Delegado.

La importancia del Consejo es tal que un Centro no se considera definitivamente organizado mientras carece de él.

Es conveniente que esté formado por cooperadores de uno y otro sexo. Sus miembros no han de ser numerosos; los necesarios para las actividades existentes y nada más.

En los Consejos Locales no existen cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, etc., los elegidos por el Delegado, que aceptan colaborar con él en las distintas actividades, reciben simplemente el nombre de Consejeros y entre ellos no existe ninguna clase de jerarquía; le dejan al Señor los honores, ellos aspiran al premio con su trabajo y entrega apostólica.

A cada Consejero, como veremos, se le señala una labor específica.

2.—La figura moral del Consejero.

No cabe duda que los Consejeros Locales son elementos preciosos para el Centro y su Delegado Salesiano. Pero han de ser buenos y aptos, cosa que todos comprenden, y más tratándose de cosas de Dios, en las que cuenta más la bondad espiritual que la competencia humana. Si se juntan ambas cosas tendremos los Consejeros perfectos. De ahí que se le dé a la figura moral del Consejero una importancia única.

El consejero ha llegado a tal partiendo de cooperador y pasando por celador. Esto indica que como cooperador es «un católico empeñado en vivir como buen cristiano y en desarrollar algún apostolado» (condiciones de admisión).

Como celador —según el Manual de Dirigentes— está «más capacitado» para colaborar con el Delegado y los demás Celadores «por su piedad, prudencia y celo apostólico».

Como Consejero «debe descollar por su vida cristiana profundamente vivida, disponer de tiempo y medios suficientes para poder prestar a los Delegados su valiosa ayuda» (M.D.).

Es decir, que según el M. D., el Consejero es un auténtico apóstol seglar, no en vías de hacerse, sino ya hecho en buena medida; un apóstol seglar maduro, formado, aun cuando pueda madurar y perfeccionarse más, pues en este terreno Dios no ha puesto límite y sí muchas facilidades; cosa que ha de tener presente para trabajar cada día en hacerse más eficiente, ya que así desempeñará mejor su apostolado en extensión y profundidad.

3.—Se ha de imbuir de espíritu salesiano.

Los consejeros se harán más eficientes para el desarrollo de su misión, adquiriendo los conocimientos y métodos necesarios para la buena marcha de un Centro, de una organización o de la sección que se les encomiende.

Procurará en primer lugar imbuirse del espíritu de la Pía Unión (combatir el mal, hacer el bien, caridad siempre que se pueda) y del espíritu de Don Bosco, ya que una de las misiones generales del Consejero es llevar al mundo y a la sociedad en que vive la palabra, el espíritu y la santidad de Don Bosco.

Para conocer el espíritu de la Pía Unión y de Don Bosco ha de leer literatura salesiana, empezando por la vida de Don Bosco, fundador de la Pía Unión, parándose a considerar:

- 1.º Sus actividades apostólicas.
- 2.º Los resortes de su vida apostólica, a saber: vida interior, amor de Dios y del prójimo, métodos preventivos.
- 3.º Las características de su apostolado: trabajo intenso, incansable y alegre.

Lea el Boletín Salesiano, que con sus diversas secciones le hará estar al día de los principales acontecimientos, noticias, campañas de la Pía Unión y de la Congregación.

Añada la lectura más especificada referente a la Pía Unión, a fin de conocer su historia, el pensamiento de Don

Bosco y de sus sucesores; su entronque con el apostolado seglar, tal como se va delineando, gracias al Concilio.

4.—Ha de conocer la organización de la Pía Unión.

Es lógico que un Consejero conozca la organización general de la Pía Unión, de un Centro Local, de su funcionamiento, de las actividades específicas de apostolado de cooperadores, para poder actuar con eficacia y competencia.

Adquirirá esta capacitación leyendo y actuando el Manual de Dirigentes, en el que están detallados los puntos más necesarios para la buena organización de un Centro y de sus actividades locales o inspectoriales.

Leerá asimismo todos los meses el Boletín de Dirigentes para actuar las consignas, que se dan, o al menos enterarse.

Ayuda muchísimo a los Consejeros en el desempeño de su cargo la asistencia a las Reuniones del Consejo y a las Asambleas y Reuniones de Consejeros, celadores y cooperadores lo mismo locales que regionales o nacionales en los que se adquiere visión inmediata de la realidad de la Pía Unión, de la situación de los Centros, del espíritu que anima a los demás, de las personas: cosas todas ellas valiosas para orientar decisiones acertadas en un momento dado.

5.—El Consejero ha de atender a su formación y perfección cristianas.

El consejero es un apóstol seglar francamente declarado. Como tal no puede darse a la acción sin una formación previa, ya que la acción es hija de la idea.

No se puede ser apóstol activo, si primero no se es buen

cristiano. La Pía Unión es un auténtico apostolado seglar, así reconocido por Pío XII, para honor y gloria de Cristo. Para llevarlo a cabo bien se necesita de la gracia divina y ésta no se da permanentemente sino a quien está unido a Cristo. Sólo, cuando hayamos formado a Jesucristo en nosotros, podremos fácilmente volverlo a dar.

Pablo VI escribiendo a los Obispos argentinos, les recomienda a propósito de los dirigentes de A. C. algo que nos cuadra muy bien: *«Una formación más profunda y especializada deberán recibir los dirigentes, siendo como son oficiales de esta pacífica milicia. Para ellos, pues, se habrán de promover especiales iniciativas, publicaciones, cursos de estudios, reuniones de tipo organizativo, etc., puesto que de su actuación depende, en buena parte, la suerte, —daremos nosotros— de la Pía Unión.*

«La actividad formativa tendrá que ser diferenciada, según actividades, pero se ha de procurar que sea completa: deberes religiosos, morales, familiares, apostólicos. Así debe ser para todos los cristianos, tanto más para aquéllos que, a semejanza de los sacerdotes, se dedican a obras de apostolado.»

Estas palabras de Pablo VI, perfectamente aplicables a la Pía Unión de Cooperadores, son una advertencia a los Consejeros de lo que deben hacer y organizar para lograr esa eficiencia apostólica, que tantos frutos de salvación traerá a las almas.

6.—Lo que no es el Consejero.

Ya tenemos al Consejero, delineado en lo que debe ser y lo que debe hacer para capacitarse como apóstol al servicio de Dios en el campo concreto de la Pía Unión. Después veremos cómo ha de capacitarse para ser colaborador calificado del Delegado para bien del Centro y de los Cooperadores.

Antes de hablar de sus funciones desearía mandar por delante una afirmación muy clara: El Consejero no es para figurar, ni para ser figura decorativa.

Desgraciadamente se observa en las asociaciones católicas diocesanas y parroquiales de apostolado y en las de los religiosos que, a veces, son nombradas para las Juntas Directivas personas en las que sólo se mira su posición y su nombre. Y luego sucede no sólo que no sirven para impulsar la asociación sino que son un estorbo.

La Pía Unión, escarmentada en cabeza ajena, evita en su organización las Juntas directivas y los cargos. Pone al lado de los Delegados colaboradores voluntarios que puedan hacer algo, ayudar con eficacia.

Naturalmente la colaboración, que se pide, está en consonancia con las posibilidades personales de dotes, cualidades y, esto es significativo, de tiempo. Esta última condición es indispensable, pues quien carece de algo de tiempo disponible, unas horas al mes como mínimo, para dedicarlas a la Pía Unión no puede ser Consejero; su presencia en el Consejo sería puro nombre, una figura decorativa. Y en el campo del apostolado y de la acción no se vive de figuras sino de almas que se entregan cuanto pueden. Todo consejero, por consiguiente, se ha de examinar de cuando en cuando y ver si es o no figura decorativa, si ha caído en esa situación.

7.—Funciones del Consejero.

El Manual de Dirigentes señala a los consejeros tres funciones: consultiva, representativa y de colaboración calificada.

a) *Función consultiva.* Los consejeros son los primeros asesores del Delegado.

El Delegado, que sabe hacer, consulta. La Iglesia está consultando a los seglares; aún más les ha señalado como misión específica asesorar e informar a la Jerarquía, cuan-

do ésta se lo requiera, de las situaciones y problemas que afecten a la Iglesia y a la Sociedad en el mundo, porque Ella no está en grado de llegar directamente a los ambientes y personas, donde se fraguan tales situaciones.

En menor escala el Delegado se halla en idéntica situación respecto a los ambientes en que se pueden desarrollar las diversas actividades apostólicas de los cooperadores.

En general, el Delegado ha de consultar con sus Consejeros, empezando por el principio, esto es, al hacer el Calendario y programar los diversos actos y actividades del Centro.

Con ellos se consulta también los casos extraordinarios que se presentaren.

Entre Delegado y Consejeros se ha de crear una fusión de pensamiento y de motivaciones apostólicas, que permita actuar con la mayor unanimidad.

b) *Función representativa.* Los Cooperadores son representados ante terceros en varios casos, v. gr.: en conferencias de apostolado seglar, reuniones, procesiones, etc., por consejeros nombrados al efecto.

Esta representación unas veces será permanente, como el designado para la Unión Diocesana de Apostolado Seglar, donde exista o se forme; otras por una sola vez o en determinada ocasión.

c) *Función de colaboración calificada.* Esta es la más importante y la más necesaria. Si esta falla, se puede decir sin temor a equivocarse que falla todo el Consejo y el Centro.

Para poder precisar en qué consiste esta colaboración calificada será mejor que la tratemos dentro del desarrollo dinámico de un Centro y a través del Consejo Local.

8 — Visión dinámica de un Centro.

La *misión del Consejo* es la de coordinar y actuar las actividades del Centro (M. D.).

Para que todos comprendamos bien la necesidad del Consejo Local, de su importancia, de la influencia en la buena marcha del Centro y de la colaboración calificada que se espera de los Consejeros expondremos en esquema el funcionamiento de un Centro de Cooperadores desde sus comienzos.

a) Cuando se funda un Centro y se cuenta con un número mayor o menor de miembros el Delegado Salesiano piensa inmediatamente en dos cosas: en la formación de los miembros y en el apostolado a emprender.

b) La formación espiritual se da en las reuniones mensuales ordinariamente; y en retiros, ejercicios, etc., extraordinariamente.

c) El apostolado se busca. Se empieza por organizar bien la secretaría del Centro, el fichero, las direcciones para invitaciones, el archivo, etc.; esta tarea se encomienda a un cooperador o cooperadora o a varios, si el trabajo lo exige, que dispongan de tiempo.

Sigamos suponiendo que el Delegado, para fomentar la instrucción religiosa, familiar pretende formar una biblioteca para Cooperadores o para la población... lo primero que hace es buscar celadores nuevos que atiendan esa actividad concreta.

Si el Delegado o el Consejo comprende que había que hacer algo para remediar la pobreza de algún barrio o de algunas familias lo cual se conseguiría con un ropero... se escogen celadoras, dos, tres, las necesarias para dirigirlo, reclutar miembros y demás.

d) Es decir, en la Pía Unión, las cosas se hacen así. El Delegado, al principio solo o casi solo, y con el tiempo con su Consejo, estudia las necesidades del Centro y las actividades que puede desarrollar e inmediatamente localiza al celador o celadores que puedan encargarse de llevarlas a cabo. Si no los hay, aquella actividad no se emprende. Mientras no haya persona o personas, que puedan responder de

las actividades, éstas no se intentan siquiera. Se trabaja sobre posibilidades reales.

9.—Los Celadores.

Como se observará los Celadores son elementos activos, los promotores, los Cooperadores en acción, que empujan y encuadran a todos los demás.

Un Centro numeroso y bien organizado tendría estas clases de celadores:

a) En el sector organizativo, celadores de secretaría, enlaces, de captación...

b) En el sector formativo, celadores de actividades religiosas, de ejercicios espirituales, de peregrinaciones, de biblioteca...

c) En el sector apostólico, celadores de catequesis, de instrucción religiosa, de buena Prensa, de vocaciones, de apostolado del dolor, de la oración, de roperos, de caridad...

En los Centros pequeños habrá menos, pero seguirán poco a poco la misma marcha, ya que se ha de tender a formar y seleccionar celadores para llegar a implantar cuantos apostolados señala el Manual de Dirigentes.

10.—Elección de Consejeros; su colaboración calificada.

A medida que un Centro se desarrolla y organiza es mayor la necesidad de coordinar las actividades. También se presentan más actividades nuevas.

El Delegado no puede ni debe hacerlo todo. Tiene necesidad de colaboradores inmediatos que le ayuden a conservar la organización del centro y a regularizar las actividades. Por eso forma el Consejo Local escogiendo de entre los celadores los más capacitados, con más tiempo, y de acuerdo con el Delegado Inspectorial los nombra sus consejeros. Pero, como en la Pía Unión no hay, como hemos visto, designación sin encargo, cada consejero tendrá el suyo. Y así a uno le encomendará la secretaría y su misión será coordinar la labor de todos los celadores que en ella trabajan.

Otro estará al frente y coordinará las actividades formativas de los diversos celadores. Otro algunas actividades afines como Catequesis e Instrucción religiosa...

11.—La función de los Consejeros se delinea ya. Vamos a completarla.

Hemos dicho antes que la primera labor es hacer el Calendario anual de actos y actividades y señalar a cada uno de los consejeros de lo que debe responder. Aparte de esa función permanente pueden asignarse a los consejeros otras eventuales u ocasionales.

En lo que respecta a las permanentes es donde se pone de manifiesto su *colaboración calificada*, a la que tantas veces hemos aludido.

Veamos de precisar el concepto. A un Consejero le han encomendado la Buena Prensa. Ha de procurar enterarse y si es posible especializarse en este tema. Por ejemplo tratará de conocer las editoriales y publicaciones católicas, las salesianas, los métodos de difusión, las facilidades que ciertas editoriales dan de libros en depósito, los anaqueles del PPC; las campañas nacionales, diocesanas o parroquiales de difusión del Evangelio...

Cada año organizará en el Centro o en el Colegio Salesiano un Día de la Buena Prensa; en cada Reunión Mensual presentará uno o dos libros interesantes sobre la Iglesia, o el apostolado seglar, o educación de los hijos...

Esta es una colaboración calificada. Los consejeros están llamados a ella, por lo que al escogerlos se mirará que sean entendidos. De ahí la necesidad de atraer a los Cooperadores todos los elementos valiosos posibles, capaces de orientar específicamente a la masa de Cooperadores.

Por tanto si todos son bienvenidos a la Pía Unión lo son con más ilusión los abogados, los médicos, los licenciados, los maestros, los ingenieros, los periodistas, los profesores, los escritores, etc... porque pueden llenar esa colaboración calificada, que será la que pondrá a la Pía Unión en camino de grandes perspectivas.



PARTE II

12.—El Consejo Local.

Su cometido es coordinar y actuar las actividades del Centro Local o de los Centros Locales dependientes del mismo Delegado.

El número de Consejeros se ha de limitar de manera que sólo haya los estrictamente necesarios. Tantos cuantos sean los cometidos específicos y permanentes del Centro.

No se concibe un consejero que no tenga un quehacer concreto dentro del Consejo.

Los consejeros pueden ser, y conviene que sean en los Centros normales, de ambos sexos.

13.—Consejerías diversas.

En los Centros de Cooperadores están previstos por el Manual de Dirigentes siete tipos concretos de actividades apostólicas y uno organizativo.

Al frente de cada una, cuando ya están en marcha, no antes, se pone un consejero; así pues están previstas siete consejerías: Un consejero de instrucción religiosa, otro de vocaciones religiosas y sacerdotales, de buena prensa, de juventud, de oración y sufrimiento, de ayuda moral y material a misiones, de obras de caridad y sociales.

A estos se añade el consejero encargado de la Secretaría.

14.—Trabajo en equipo.

Como hemos visto antes la colaboración calificada que se le pide al Consejero le obliga además a coordinar la labor de los celadores empeñados en una labor determinada. Un consejero no está nunca solo; siempre trabaja en contacto con un grupo de celadores que promueven una determinada actividad. Por ejemplo, todos los que trabajan en catequesis ven coordinados sus esfuerzos por el consejero correspondiente.

Esto nos indica que la labor del consejero es siempre la-
bor de equipo.

15.--Compete al Consejo estudiar y promover las actividades apostólicas del Centro para actuarlas.

El Delegado y el Consejo Local han de procurar evitar por todos los medios que el Centro se convierta en una cofradía, esto es, en una piadosa reunión para rezar o promover sólo devociones.

Los Centros de Cooperadores son esencialmente apostólicos y si pierden esta característica han perdido mordiente e interés. Por consiguiente se ha de tender por todos los medios, a que todos y cada uno de los Cooperadores se empeñe en una actividad apostólica, preferentemente en equipo, pues el individual del buen ejemplo, de una vida de testimonio, se da por descontado, dada la formación que todos, por el hecho de ser cooperadores, tienen.

Lograr esto es tarea principal del Consejo, por la impor-

tancia que tiene y por la vinculación y formación que los consejeros adquieren para con el Centro.

16. — Pero ¿cómo determinar esas actividades? Respondemos concretamente.

1.º Reúna el Delegado el Consejo en sesiones especiales, si es preciso, para estudiar una por una las siete actividades señaladas por el Manual de Dirigentes (página 120).

2.º El Manual sugiere una serie de puntos concretos para desplegar cada una de las actividades apostólicas del cooperador.

Delegado y Consejo examinarán uno por uno esos puntos concretos. Algunos no serán posibles por el momento; otros con cierta dificultad; otros sin ninguna. Se empiezan por estos. Lo que los consejeros ven factible se traduce en obras encargando a un consejero que busque celadores y lo proponga a los cooperadores reunidos en la Conferencia Mensual.

El ritmo de estudio de las actividades por el Consejo y su implantación ha de ser prudente. Algunas se podrán simultanear, otras, no; en unas se irá más de prisa, en otras lentamente. Unas se convertirán en algo permanente, otras se organizarán de cuando en cuando. Pero no olvide el Delegado algo que se ha repetido hasta la saciedad: que para cada actividad que se emprenda ha de haber un grupo de cooperadores que la acepten gustosamente, un núcleo de celadores promotores de la misma y un consejero responsable; sólo así se harán estables.

Conviene que los celadores y cooperadores adscritos, por ejemplo, al apostolado de las vocaciones, no formen parte, de ordinario, de otros grupos, para evitar ese defecto tan común que siempre son los mismos los que trabajan en todas las actividades, cuando la táctica del Delegado y del Consejo ha de ser involucrar el máximo de cooperadores en el apostolado y luego especializarlos en su actividad.

17.—Condiciones para conseguir un Consejo Local eficiente.

Se pueden reducir a cuatro:

- 1.ª Elección de consejeros capacitados.
- 2.ª Que el Consejo se reúna frecuente y puntualmente.
- 3.ª Que las comisiones asignadas a cada consejero sean ejecutadas con perseverancia hasta conseguirlas.
- 4.ª Que los Consejeros releen con cierta frecuencia lo que a ellos atañe contenido en el Manual de Dirigentes y en el Boletín Salesiano de Dirigentes.



PARTE III

18.—El Consejo Inspectorial.

El Consejo Inspectorial está formado por los Consejeros, nombrados por el Inspector Salesiano, a propuesta del Delegado Inspectorial.

Su misión es coordinar e impulsar las actividades de los Centros Locales y su función también es consultiva, representativa y de colaboración calificada con respeto al Delegado Inspectorial.

Coordinación. No es conveniente que los Centros Locales se sientan solos ni autónomos completamente. La idea que preside la fundación de la Pía Unión es la agrupación de fuerzas, la formación de un bloque de personas buenas dispuestas a combatir el mal, promover obras buenas y el bien de la Juventud, al servicio de la Iglesia. La Pía Unión es también una organización y su fuerza reside en la coordinación y subordinación de los esfuerzos de todos. La Pía Unión se habrá constituido en una fuerza apostólica mundial el día que una consigna del Rector Mayor o del Papa sea actuada eficazmente en varios miles de Centros y por varios millones de personas. A eso se puede llegar si cada Inspectoría se organiza tal como señala el Manual de Dirigentes, que está al alcance de todos.

Por tanto el Consejo Inspectorial ha de convertirse en el Centro de irradiación de consignas que llegan de arriba, en Centro de organización, de agrupación de fuerzas, de unión de criterios.

El Consejo Inspectorial ha de ser también el motor de todas las actividades de los Cooperadores inspirándolas y promoviéndolas.

Para convertirse en lo que tiene que ser ha de empezar por organizarse a sí mismo. De la misma manera que en el Consejo Local los Consejeros coordinan los trabajos de varios celadores, los Consejeros del Consejo Inspectorial han de coordinar los de los Consejeros locales de igual función. Por ejemplo, de Buena Prensa, Vocaciones, roperos...

Esta organización interna del Consejo Inspectorial permite luego Reuniones, Encuentros, Retiros, de nivel Inspectorial y especializados, de manera que se pueden trazar planes completamente realistas...

El Consejo Inspectorial para cumplir su misión debería colaborar eficazmente en las siguientes actividades:

1.ª Una reunión anual de Consejeros Locales, a la que asistieran todos o por lo menos abundante representación de todos los Centros.

2.ª Reuniones especializadas de Celadores o de Celadoras del mismo signo.

3.ª Una tanda de Ejercicios Espirituales cerrados para Cooperadores y otra de Cooperadoras, con preferencia a las locales.

4.ª Un acto o serie de actos encaminados a dar relieve a la Campaña Anual, que propone la Dirección General de la Pía Unión para todo el mundo.

5.ª Una peregrinación anual inspectorial o una visita a una casa de formación, para despertar el aprecio a las vocaciones.

6.ª En la ciudad donde radica el Consejo Inspectorial, en donde suele haber varios Centros locales ha de promover actividades colectivas de formación de celadores, consejeros, cooperadores, etc... de suerte que den relieve a la Pía Unión.

Todo esto se estudia a principios de curso; se hace el Ca-

lendario y se reparten los cargos. Y luego en las sucesivas reuniones del Consejo se va estudiando y perfilando su ejecución.

Con lo dicho resulta claro que el Consejo Inspectorial no sobra, antes al contrario tiene una misión interesantísima y más que interesante necesaria de toda necesidad, por lo que exhortamos vivamente a todos los Delegados Inspectoriales a que antepongan a toda otra ocupación la organización y buen funcionamiento del Consejo Inspectorial y a los Consejeros Inspectoriales a que se entreguen con inteligencia y fervor a su tarea de Consejeros.



APENDICE

El tema del Consejo Local es tratado con frecuencia en Reuniones y Retiros. Esto nos habla de su vital importancia para el Centro. Espigando en los Boletines de Dirigentes hallamos, plasmados en frases expresivas muchos de los conceptos expresados en el presente folleto: Las reproducimos sin citar fuentes.

«La experiencia demuestra que el Consejo es el motor de todo.»

«Su colaboración es esencial en el campo organizativo y apostólico.»

«El Consejo es absolutamente necesario; no lo es que los consejeros sean muchos, pero sí que ayuden al Delegado.»

«El Consejo forma parte de la estructura organizativa de la Pia Unión y es, por tanto, indispensable.»

«Es también muy útil para la coordinación de las diversas actividades, para representarla ante otras asociaciones e introducirnos en el apostolado seglar.»

«El Consejo es cosa vital para el Centro.»

«Su importancia es tan grande que no se tendrá verdadero Centro de Cooperadores mientras no funcione satisfactoriamente el Consejo Local.»

Condiciones para que un consejo sea eficiente:

a) Elección adecuada de Consejeros.

«La elección de Consejeros debe tener en cuenta estos tres factores: edad, capacidad, tiempo libre. No es indicado para consejero quien ya tiene demasiadas ocupaciones.»

«Ciertos Consejos no funcionan porque la elección de Consejeros no ha sido feliz.»

«La eficiencia del Consejo va ligada a la cualidad de las personas; hay que escoger personas que puedan y quieran trabajar.»

«Señale el Delegado a cada consejero cometidos bien definidos, y el trabajo, que se asigne a cada uno, sea concreto y preciso.»

«Esencial de todo punto es que los consejeros, después de haber aceptado con entusiasmo su cometido, se formen «ideas claras» sobre el espíritu que ha de animar su apostolado.»

b) Reuniones periódicas bien preparadas.

«Para lograr todo esto hace falta reuniones periódicas del consejo, con un orden del día bien preparado y conocido por todos con antelación. El estudio y la discusión de los asuntos han de terminar siempre tomando conclusiones prácticas, de manera que cada consejero salga del Consejo conociendo con claridad y precisión el encargo asignado y la manera de realizarlo.»

INDICE

	Pág.
<i>PRIMERA PARTE</i>	
1.—El Consejo Local.	3
2.—La figura moral del Consejero.	4
3.—Se ha de imbuir de espíritu salesiano.	5
4.—Ha de conocer la organización de la Pía Unión.	6
5.—El Consejero ha de atender a su formación y perfección cristianas.	6
6.—Lo que no es el Consejero.	7
7.—Funciones del Consejero.	8
8.—Visión dinámica de un Centro.	9
9.—Los Celadores.	11
10.—Elección de Consejeros; su colaboración calificada.	11
11.—La función de los Consejeros se delinea ya. Vamos a completarla.	12
<i>SEGUNDA PARTE</i>	
12.—El Consejo Local.	14
13.—Consejerías diversas.	14
14.—Trabajo en equipo.	15
15.—Compete al Consejo estudiar y promover las actividades apostólicas del Centro para actuarlas.	15
16.—Pero ¿cómo determinar esas actividades? Respondemos concretamente.	16
17.—Condiciones para conseguir un Consejo Local eficiente.	17
<i>TERCERA PARTE</i>	
18.—El Consejo Inspectorial.	18
<i>APENDICE.</i>	21